

# REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciocho (18) de septiembre dos mil veinte (2020)

Dentro del proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia promovido por JUAN GUILLERMO ADARVE MUÑOZ contra COLPENSIONES, en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal y como sólo está pendiente la liquidación de las costas procesales la misma se realiza a cargo de la parte demandante de conformidad con el Acuerdo número PSAA16-10554, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura en agosto 5 de 2016.

## LA LIQUIDACIÓN ORDENADA ES COMO SIGUE:

## A CARGO DE JUAN GUILLERMO ADARVE MUÑOZ

Valor de las agencias en derecho en Primera Instancia: \$600.000

Valor de las agencias en derecho en Segunda Inst.: \$ -0-

TOTAL COSTAS: \$600.000

DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO

Secretaria



## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciocho (18) de septiembre dos mil veinte (2020)

Dentro del proceso Ordinario Laboral promovido por **JUAN GUILLERMO ADARVE MUÑOZ** contra **COLPENSIONES** el Despacho en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 366 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012), le imparte su aprobación a la liquidación de costas y agencias en derecho que antecede.

Una vez ejecutoriado el presente auto se ordena el **ARCHIVO** del proceso previa desanotación en los registros.

#### NOTIFÍQUESE

EDISON ALBERTO PEDREROS BUITRAGO
Juez

### CERTIFICO:

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO.\_\_\_\_\_ FIJADOS EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO 16º LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL \_\_\_\_\_ DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 8:00 A.M.

SECRETARIA:

DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO